



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Trámite de consulta pública del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial Municipal de Entidades Sociales que tiene por objeto:

La participación ciudadana en la vida política, social, económica y cultural.

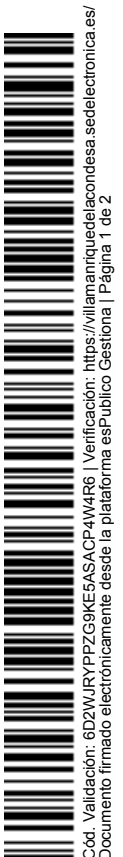
Se pretende la creación de un órgano de consulta, debate, informe y propuesta de asuntos relacionados con el desarrollo económico local, la planificación estratégica del municipio, los grandes proyectos sociales, y urbanos en Villamanrique de la Condesa, fomentando con ello la vida asociativa en Villamanrique y aproximando la gestión municipal a los vecinos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE ENTIDADES SOCIALES**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se pretende crear este órgano complementario de carácter consultivo y con ello canalizar la participación de los ciudadanos y de las
--	--





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

	asociaciones para el desarrollo económico y social del municipio, acercando a la población la gestión municipal.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Los Agentes Sociales necesitan evaluar y elevar al Ayuntamiento las necesidades de cada Agente Social al objeto de que esta Institución Municipal pueda promover planes y actuaciones necesarios para el buen desarrollo de las diferentes actividades que cada uno desarrolla
Objetivos de la norma	Establecer un cauce de comunicación y participación para los Agentes Sociales establecidos en el municipio.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar un Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Consultivo para el buen funcionamiento del mismo, habida cuenta de que hasta la fecha este municipio carece de esta figura y por tanto de la regulación de la misma.

En Villamanrique de la Condesa a la **fecha de la firma**

El Alcalde en Funciones
D. Francisco Javier Domínguez Ponce
(Resolución Alcaldía núm 306/2020 de 24 de Junio)

